

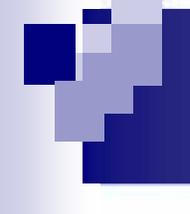


SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA

La cuestión agraria en la transición

Lic. Florencio Salazar Adame

Noviembre, 2004



Contenido

- 1. Antecedentes.**
- 2. Reparto Agrario.**
- 3. Reforma Constitucional de 1992.**
- 4. La cuestión agraria en la transición.**
- 5. Hacia el desarrollo rural integral.**

1. Antecedentes.

Las Reformas Agrarias en América Latina.

Las reformas agrarias con mayor alcance han sido consecuencia de revoluciones sociales.

Con la Revolución Mexicana se inició el reparto de tierras en América Latina, que tuvo consecuencias en Bolivia, Cuba, Chile, Perú, Nicaragua, Colombia, Panamá, El Salvador, República Dominicana y Venezuela. Actualmente en Brasil, se inicia el proceso de Reforma Agraria.

La Reforma Agraria Mexicana, fue la 2ª del siglo XX, después de la rusa.

1. Antecedentes.

El reparto de tierras y el ordenamiento de la propiedad social arrojaron como resultados:

- ❑ Mayor tasa de crecimiento.
- ❑ Menos tierra ociosa.
- ❑ Equidad.
- ❑ Un sector agrícola más dinámico.
- ❑ Distribución de tierra a los campesinos y disminución de los conflictos en el campo.
- ❑ Más soporte político.
- ❑ Creación de organizaciones campesinas para incorporarlas al sistema político social.

En los países en los que se han instaurado procesos de Reforma Agraria, hay una mayor fortaleza institucional al disminuir sensiblemente los conflictos sociales en el campo.

1. Antecedentes.

La Reforma Agraria en México es un proceso desarrollado en 3 periodos:

I

1915 - 1992

Reparto Agrario

II

1992 - 2006

**Ordenamiento
de la propiedad
rural**

III

1992 – Siglo XXI

**Desarrollo
Rural Integral**

2. El Reparto Agrario.

Durante la época de Porfirio Díaz se consolidaron los grandes latifundios que concentraron la riqueza y la propiedad, siendo una de las causas de la Revolución Mexicana.¹

El Plan de Ayala, promulgado por Emiliano Zapata el 28 de Noviembre de 1911, exigía la expropiación de la tercera parte de los latifundios del país para restituir a los campesinos las tierras de las que fueron despojados.

El proyecto de Emiliano Zapata era la justicia social; su bandera, “Tierra y libertad para los campesinos”.

La Constitución Política consagró en el Artículo 27 el derecho a la tierra, tomando como base la Ley del 6 de Enero de 1915.

¹ La transformación agraria. Origen evolución y retos, “La Reforma Constitucional de 1992”, México: SRA, 1997 Vol. I Cap. III

2. El Reparto Agrario.

Este ideal quedó plasmado en la Constitución de 1917, donde se estipuló:

- ❑ Restitución de tierras a comunidades que hubiesen sido despojadas.
- ❑ Dotación para los pueblos que carecían de tierras.
- ❑ Límites a la propiedad privada y la expropiación de las propiedades que sobrepasaran dichos límites.

En 1910, el 87 por ciento de la propiedad rural estaba en manos de cerca de 2 mil familias; hoy tenemos más de 5 millones de sujetos agrarios.²

Cerca de 8 décadas de reparto agrario dieron origen a 27 mil 664 ejidos y 2 mil 278 comunidades, los cuales son propietarios de 103.5 millones de hectáreas, que representan el 53 por ciento del territorio nacional.

² Warman, Arturo. "El Campo Mexicano en el Siglo XX", México, Fondo de Cultura Económica, 2002

2. El Reparto Agrario.

- En la actualidad, “Solo la quinta parte de quienes trabajan en el campo no tienen tierra de su propiedad. Se constata así la profundidad de la Reforma Agraria, que partió de una estructura en que 91 por ciento de los trabajadores rurales carecía de propiedad”.³

Características generales del reparto agrario en México por periodos presidenciales, 1934-1988⁴

Periodo	Beneficiarios	Hectáreas	Riego	Temporal	Cerril	Bosques	Pastizales
1934-40	811,157	17,906,424	5.4%	21.9%		72.7%	
1940-46	157,836	5,944,450	2.1%	17.1%	27.2%		53.0%
1946-52	97,391	4,844,123					
1952-58	231,888	4,894,390	1.1%	13.6%			33.0%
1958-64	216,695	11,361,370	0.6%	13.5%	26.9%		
1964-70	216,695	14,139,574	0.2%	11.4%	88.4%		
1970-76	205,999	12,773,888	0.5%	9.0%	90.5%		
1976-82	92,912	5,938,939	1.2%	13.6%	95.0%		
1982-88	223,804	8,446,614	2.4%	7.2%	90.4%		

³ Warman, Arturo, “El Campo Mexicano en el Siglo XX”, México, Fondo de Cultura Económica, 2002

⁴ Méndez Morales, José “Problemas económicos de México”. ob. Cit Warman, Arturo, “El Campo Mexicano en el Siglo XX”, México, Fondo de Cultura Económica, 2002

2. El Reparto Agrario.

Resoluciones presidenciales provocaron innumerables conflictos sociales, porque los planos de ejecución fueron imprecisos. Causas:

- ❑ Falta de acceso a las tierras dotadas.
- ❑ Impedimento a la labor de las brigadas de medición por la oposición armada de los terratenientes.
- ❑ Aparatos de medición imprecisos.
- ❑ Actos de corrupción por los cuales, para dejar latifundios intactos, se elaboraron planos sobre tierras que ya habían sido dotadas.

A lo largo de 77 años se mantuvo la expectativa del reparto, no obstante la evidente escasez de tierra en los últimos años; ello provocó la formación de ejidos en tierras muy pobres que fueron abandonadas por improductivas.

El largo periodo de reparto agrario también se explica por su magnitud. La propiedad social en México equivale a una vez el territorio de Nigeria, 2 veces el de España, 10 veces el de Corea del Sur y 50 veces el de El Salvador.

3. Reforma Constitucional de 1992.

Antes de la reforma al artículo 27 constitucional:

- ❑ La propiedad social era inalienable, imprescriptible e inembargable.
- ❑ El estado tenía la obligación de otorgar tierras a todo solicitante.
- ❑ Los núcleos agrarios usufructuaban las tierras y, no podían rentar o vender sus derechos parcelarios; tampoco cambiar de régimen, ni participar en sociedades mercantiles.
- ❑ La autoridad agraria intervenía en la vida interna de los núcleos agrarios.
- ❑ Los comisariados ejidales y los consejos de vigilancia eran autoridades de los núcleos agrarios.
- ❑ Las organizaciones sociales sirvieron como mecanismos de control y contención de las demandas de los campesinos.

3. Reforma Constitucional de 1992.

Autoridades agrarias:

- ❑ Presidente de la República
- ❑ Secretario de la Reforma Agraria
- ❑ Cuerpo Consultivo Agrario
- ❑ Gobernador del Estado
- ❑ Comisión Agraria Mixta

Dimensiones de la pequeña propiedad:

- ❑ **Agrícola:** 100 hectáreas de riego, 200 de temporal, 150 por cultivo de algodón, 300 para cultivos especiales (plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule y palma).
- ❑ **Ganadera:** La superficie necesaria para mantener hasta 500 cabezas de ganado mayor o su equivalente en ganado menor.
- ❑ **Forestal:** No existía.

3. Reforma Constitucional de 1992.

Después de la reforma al artículo 27 constitucional:

- ❑ Conclusión del reparto agrario.
- ❑ El ejido y la comunidad son propietarios de sus tierras.
- ❑ Se permite la transacción sobre derechos agrarios.
- ❑ El ejido puede adoptar el dominio pleno sobre sus tierras parceladas.
- ❑ Se establece la base jurídica para una nueva institucionalidad agraria.
- ❑ Los sujetos agrarios pueden celebrar contratos de usufructo y enajenación para transmitir sus derechos y adoptar el dominio pleno, o aportar sus tierras a sociedades mercantiles.
- ❑ En asamblea legalmente convocada los sujetos agrarios deciden libremente el destino y asignación de sus derechos.
- ❑ Los núcleos agrarios cuentan con órganos de decisión administración y vigilancia.
- ❑ Se transforman en agentes promotoras de desarrollo.

3. Reforma Constitucional de 1992.

Son autoridad agraria:

- ❑ Los Tribunales Agrarios con autonomía y plena jurisdicción para dictar sus fallos. Se crea la Procuraduría Agraria (PA). El Registro Agrario Nacional (RAN), se transforma en órgano desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), la cual tiene la coordinación sectorial.

La justicia ordinaria paso del ámbito administrativo al jurisdiccional.

Pequeña propiedad individual:

- ❑ Se introduce la pequeña propiedad forestal, que comprende 800 hectáreas de bosque o selva.

3. Reforma Constitucional de 1992.

Principales resultados

En 1992 concluyó el reparto agrario como vía de acceso a la tierra. En los años previos a la reforma constitucional, este proceso estaba suspendido al no disponerse de más tierras que repartir.

- ❑ Al disminuir la intervención de las autoridades en la vida interna de los ejidos y comunidades, se descorporativizó el proceso de toma de decisiones en el campo, colocando éstas en la asamblea ejidal.
- ❑ Los ejidatarios y comuneros tienen la libertad de decidir el destino de sus tierras; por lo cual pueden rentarla, intercambiarla e, incluso, desincorporarla del régimen ejidal.

3. Reforma Constitucional de 1992.

- ❑ Sentó las bases para concretar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra de los ejidatarios y sus familias.
- ❑ Estableció la propiedad ejidal y los principios legales para regular el mercado de tierra social (compra, renta y asociación).
- ❑ Otorgó mayor seguridad entre las familias campesinas al definir la ubicación y superficie de los bienes que conforman parte de su patrimonio (PROCEDE).
- ❑ Estableció los derechos de propiedad al interior de los ejidos.

4. La cuestión agraria en la transición.

Los ejes de la actual política agraria

Atención a la
conflictividad agraria.

Ordenamiento de la
propiedad rural.

Desarrollo agrario

Acuerdo Nacional para el Campo

```
graph TD; A[Atención a la conflictividad agraria.] <-->|Acuerdo Nacional para el Campo| C[Desarrollo agrario]; B[Ordenamiento de la propiedad rural.]
```

4. La cuestión agraria en la transición. Conflictividad social en el campo.

La forma en que se repartió la tierra creó conflictos sociales entre:

- Ejidos y comunidades
- Ejidos y propiedad privada
- Comunidades y propiedad privada
- Ejidos-comunidades-propiedad privada

Hasta el año 2000, las autoridades de la Reforma Agraria se deslindaron de la atención a este tipo de problemas, restringiendo su tratamiento a la acción de los Tribunales Agrarios.

Hoy, la Secretaría de la Reforma Agraria asume la responsabilidad de su solución, ya sea por la vía jurisdiccional o por la conciliatoria y de compensaciones sustitutas.

4. La cuestión agraria en la transición. Atención a la conflictividad agraria.

La paz en el campo es una prioridad para el Gobierno del Presidente Vicente Fox Quesada.

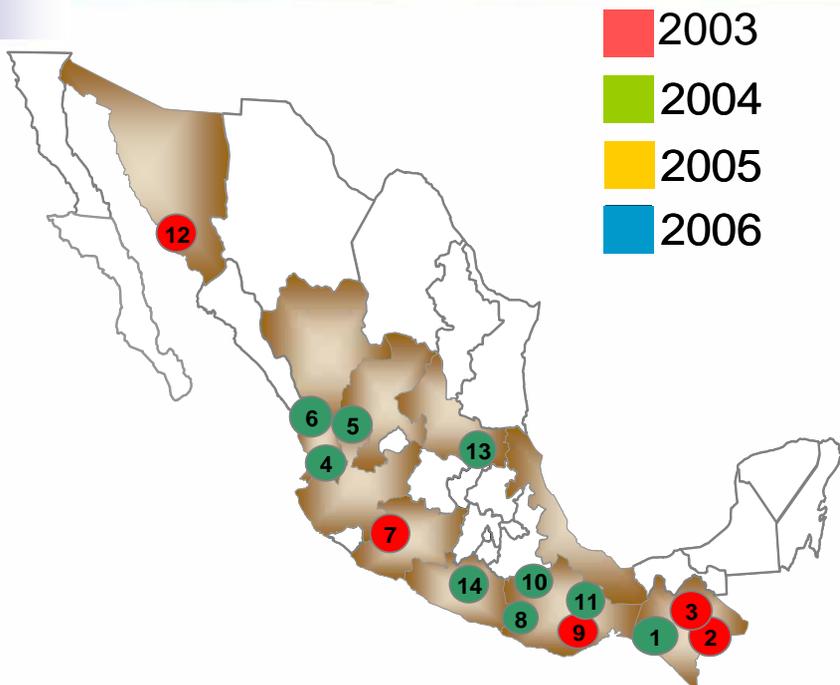
Por primera vez en la historia reciente se conforma la **Agenda Agraria Nacional**, que concentra un inventario de controversias por la tenencia de la tierra.

Los asuntos se clasifican por su naturaleza jurídica, nivel de violencia, antigüedad y origen, entre otros, como:

- Focos Rojos
- Focos Amarillos
- Acuerdos Agrarios
- Acuerdo Nacional para el Campo

Se estableció una estrategia para cada tipo de asuntos, cuyos ejes son la conciliación, el diálogo y la atención directa y en el lugar donde se originan, a través de Grupos de Atención Especializada.

Focos Rojos.⁵

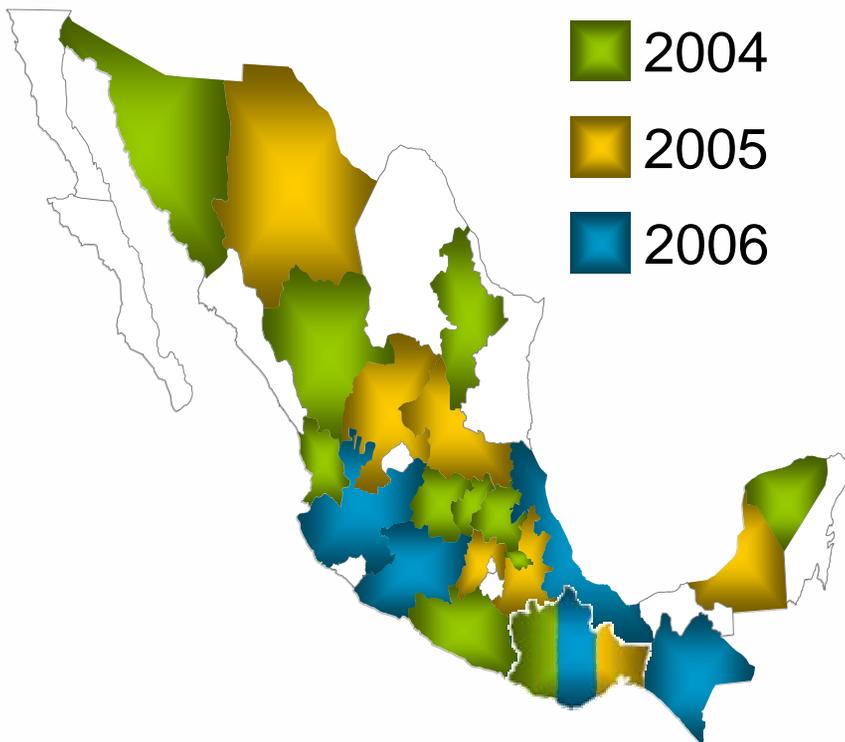


A la fecha, se han solucionado 9 Focos Rojos, que representan 87,476 has, beneficiando a 38,331 comuneros, ejidatarios, posesionarios y pequeños propietarios, con impacto en 9 etnias (Chinanteca, Huichol, Náhuatl, Tének, Tepehuanos, Tlapaneca, Tzotzil, Zapoteca y Zoque) en 9 estados.

No	2003	Asuntos	HAS.
1	Chiapas Venustiano Carranza vs. Peq. Propietarios Nicolás Ruiz vs. Peq. Propietarios	2	1,962
4	Jalisco–Nayarit (PARCIAL) San Sebastián Teponahuatlán, vs. Puente de Camotlán	1	21,346
6	Durango–Zacatecas Sta. Ma. de Ocotán y Xoconoxtle vs. Bernalejo de la Sierra	1	5,465
8	Oaxaca Sto. Domingo Teojomulco vs Santiago Xochiltepec. El Milagro.	2	4,870
10	Oaxaca–Veracruz San Juan Lalana vs. Presuntos propietarios de Veracruz y otros; Santa Clara y Anexos, Veracruz	2	6,570
11	Oaxaca Santa María Chimalapa vs. Colonia Cuauhtémoc	1	12,850
12	San Luis Potosí (PARCIAL) Distrito de Riego Pujal-Coy, 2ª Fase	1	30,000
14	Guerrero Acatepec vs. Zapotitlán Tablas	1	1,788
SUBTOTAL		11	84,851
No	2004	Asuntos	HAS.
5	Jalisco–Zacatecas San Andrés Cohamiata vs. El Refugio	1	2,625
9	Oaxaca San Francisco del Mar vs. San Francisco Ixhuatán; Sto. Domingo Teojomulco vs. San Lorenzo Texmelucan; San Sebastián Nopalera vs. San Pedro Yosotato; San Sebastián Nopalera vs. Santa Lucía Monteverde; San Juan Lachao vs. Santa María Temaxcaltepec	5	32,905
SUBTOTAL		6	35,530
No	2005	Asuntos	HAS.
3	Chiapas San Pedro Chenalhó vs. San Pablo Calchihuitán	1	3,468
12	Sonora Comunidad Indígena Tribu Yaqui	1	23,099
SUBTOTAL		2	26,567
No	2006	Asuntos	HAS.
2	Chiapas Comunidad Zona Lacandona	183	163,000
7	Michoacán Meseta Purépecha	55	16,695
SUBTOTAL		238	179,695
TOTAL		257	326,643

⁵ Fuente: Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural, SRA, 2004

Focos Amarillos.⁶



Se han resuelto 13 Focos Amarillos, en 4 Entidades Federativas (Chiapas, Oaxaca, Veracruz y Michoacán), amparando una superficie de 3,506 has en beneficio de 1,786 campesinos.

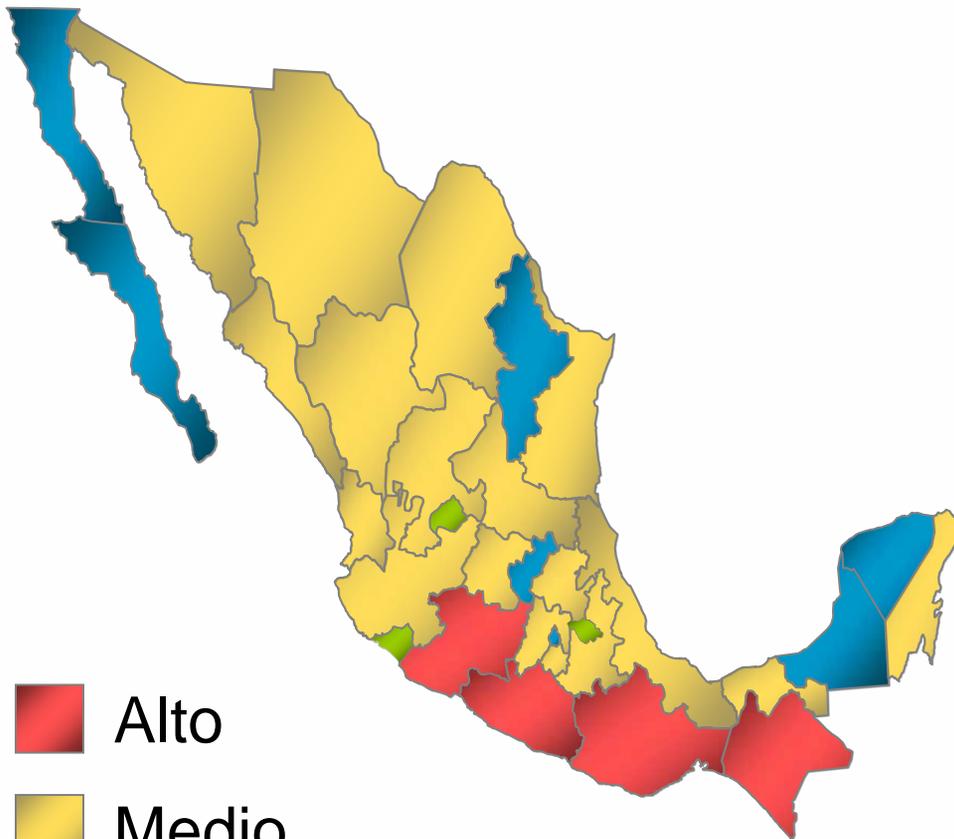
2004	Asuntos	HAS.
CHIHUAHUA	1	100
DURANGO	4	2,513
GUERRERO	19	27,986
HIDALGO	7	1,261
JALISCO	3	268
MICHOACAN	7	2,005
NAYARIT	3	6,776
OAXACA	12	9,291
PUEBLA	1	450
QUERETARO	2	2,610
SAN LUIS POTOSI	5	1,547
SONORA	4	7,245
TLAXCALA	1	60
VERACRUZ	10	1,804
ZACATECAS	2	5,870
SUBTOTAL	81	69,786

2005	Asuntos	HAS.
CAMPECHE	1	13,500
CHIHUAHUA	3	1,701
DURANGO	6	20,347
GUANAJUATO	5	6,224
GUERRERO	8	11,015
HIDALGO	9	1,637
MEXICO	4	7,009
NAYARIT	4	67,000
NUEVO LEON	3	22,375
OAXACA	18	37,379
PUEBLA	3	6,470
QUERETARO	2	550
SAN LUIS POTOSI	3	2,180
SONORA	10	44,361
YUCATAN	1	300
ZACATECAS	9	1,846
SUBTOTAL	89	243,894

2006	Asuntos	HAS.
CHIAPAS	1	11
JALISCO	4	5,494
MICHOACAN	2	1,199
OAXACA	19	37,532
VERACRUZ	7	1,599
SUBTOTAL	33	45,835

TOTAL	203	359,515
--------------	------------	----------------

Riesgos en materia agraria.⁷



Nivel de Riesgo	Número de Entidades	Entidades Federativas
Alto	4	Oaxaca, Guerrero, Chiapas, Michoacán
Medio	18	Guanajuato, Coahuila, Morelos, Nayarit, Estado de México, Tamaulipas, Jalisco, Chihuahua, Puebla, Hidalgo, Sonora, San Luis Potosí, Veracruz, Durango, Quintana Roo, Tabasco, Sinaloa, Zacatecas.
Bajo	7	Baja California, Baja California Sur, Campeche, Distrito Federal, Querétaro, Nuevo León, Yucatán.
Sin riesgo	3	Aguascalientes, Colima, Tlaxcala.

⁷ Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria, 2004

4. La cuestión agraria en la transición. Ordenamiento de la propiedad social.

- ❑ En 1992 inició el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), que tiene a su cargo el ordenamiento de la propiedad social.
- ❑ A la fecha, 24 mil 942 núcleos agrarios, es decir, el 83 por ciento, han regularizado sus derechos a través de este Programa.
- ❑ Existe el compromiso de concluir el PROCEDE, con la certificación de 18 millones de hectáreas al término de la presente Administración Federal.

4. La cuestión agraria en la transición. Ordenamiento de la propiedad social.

- ❑ El PROCEDE es voluntario y gratuito al servicio de los campesinos.
- ❑ Otorga seguridad jurídica y certeza documental a los ejidos, mediante la entrega de certificados parcelarios, derechos de uso común y títulos de solares.
- ❑ Los ejidatarios y comuneros deciden libremente en asamblea la delimitación, destino y asignación de tierras.
- ❑ Puede destinar parte de sus tierras a asentamientos humanos, uso común, área parcelada y asignar derechos, así como reconocer la tenencia de posesionarios.
- ❑ El proceso de certificación de un núcleo agrario dura 10 etapas, durante un lapso de 280 días.
- ❑ Coadyuva a la paz social al acreditar plenamente los derechos de propiedad de los ejidos y comunidades.
- ❑ Posibilita la inversión pública y privada en condiciones de seguridad y equidad.

4. La cuestión agraria en la transición. Catastro Rural.

- ❑ El Catastro Rural, con visión de servicio enfocada hacia los campesinos, constituye una herramienta para disminuir las enormes diferencias que actualmente existen en el acceso a la información.
- ❑ Se reflejan diferencias en precios de insumos y productos, acceso a mercados e infraestructura, así como en oportunidades de asociación y de negocios.

4. La cuestión agraria en la transición.

Vida democrática de ejidos y comunidades.

- 5 de cada 6 núcleos agrarios, tiene su representación legítima, electa en asamblea legalmente constituida.
- 4 de cada 5, tiene su reglamento actualizado, que norma su vida en comunidad⁸.

4. La cuestión agraria en la transición. Organización para la producción.

- Actualmente están inscritas en el Registro Agrario Nacional 26 mil sociedades rurales.
- 25 sociedades mercantiles se han conformado con la aportación de tierras de propiedad social.

4. La cuestión agraria en la transición. Modificación a la estructura agraria.

- ❑ 883 mil hectáreas, que significan el 0.98 por ciento, han pasado de propiedad social a propiedad privada; de estas, el 60 por ciento tienen uso de suelo urbano.
- ❑ De 1992 al 2004, se han constituido mil 134 nuevos ejidos, incorporando al régimen ejidal una superficie de 342 mil 284 hectáreas⁹.
- ❑ En conclusión, sólo han salido del régimen social 540 mil 716 hectáreas, que representan el 0.5% del total nacional.

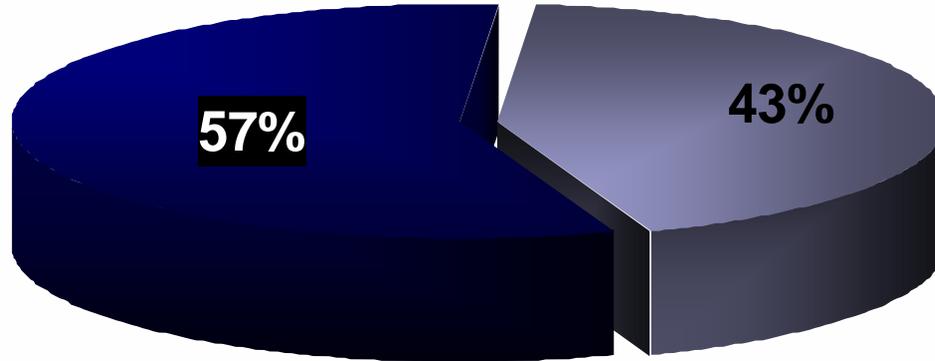
⁹ Conforme a la Ley Agraria se pueden constituir nuevos ejidos, aportando al menos 20 personas la tierra.

5. Hacia el desarrollo rural integral. Los retos.

Pobreza



- De 4.17 millones de hogares en pobreza extrema, el 57 por ciento, 2.4 millones, viven en el campo.
- “La condición de pobreza implica vulnerabilidad y grandes riesgos”.¹⁰



- Millones de hogares que viven en el campo
- Millones de hogares que no viven en el campo

5. Hacia el desarrollo rural integral.

Los retos.

Minifundio y Fraccionamiento



- Cerca del 60 por ciento de las parcelas del país tienen menos de 5 hectáreas; generalmente, su producción no alcanza para cubrir los requerimientos mínimos de consumo.
- El minifundio genera pobreza, demanda de trabajo extraparculario y en extremo demanda de tierra.

Deterioro de los recursos naturales



- Aproximadamente 600 mil hectáreas por año son deforestadas, ya sea por la apertura de tierras al cultivo, el sobrepastoreo o la tala inmoderada de árboles.

5. Hacia el desarrollo rural integral.

Los retos.

**Edad avanzada
de ejidatarios y
comuneros**



- Más de la mitad de los propietarios sociales sobrepasan los 50 años.
- En contrapartida, hay 9 millones de jóvenes rurales, entre 19 y 29 años, que no tienen tierra y que requieren alternativas para su desarrollo.

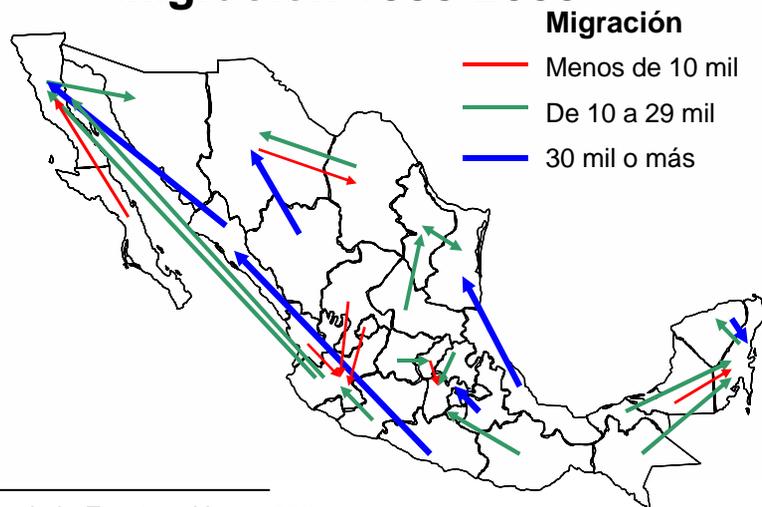
5. Hacia el desarrollo rural integral. Los retos.

La migración rural

Emigración a Estados Unidos

- La emigración anual a los EU, considerando los emigrantes temporales, indocumentados y no autorizados es de 1.6 millones de mexicanos en promedio, (1995-2000).¹¹

Migración 1995-2000



- En promedio, 550 campesinos abandonan diariamente sus tierras.¹²
- En la última década, se ha producido una migración rural neta de casi 4 millones de personas hacia las ciudades y el extranjero.

¹¹ Colegio de la Frontera Norte, 2001.

¹² Estimado del Consejo Nacional de Población, con base en el XII Censo General de Población y Vivienda, 2000, www.conapo.gob.mx

5. Hacia el desarrollo rural integral. Los retos.

Incorporación de suelo social al desarrollo urbano



- 96 mil hectáreas constituyen el requerimiento de suelo para el desarrollo urbano 2001-2006.
- De éstas, 62 mil hectáreas es decir, el 65 por ciento, son de propiedad social.
- El reto es la incorporación ordenada de la propiedad social y en condiciones de equidad y legalidad para sus propietarios.

5. Hacia el desarrollo rural integral. Los retos.

Fragmentación de la Información

- Actualmente, todas las dependencias de la Administración Pública cuentan con importantes cantidades de información.

Su dispersión dificulta el acceso a usuarios campesinos, que difícilmente pueden utilizar sistemas de información electrónicos.



5. Hacia el desarrollo rural integral. Acuerdo Nacional para el Campo (ANC).

El ANC es consecuencia de la necesidad de establecer condiciones de diálogo entre organizaciones sociales, de productores privados y el Gobierno Federal, para convenir las políticas integrales de atención al campo.

Representa un marco para definir y procesar las demandas de organizaciones de productores y campesinas, con compromisos y mecanismos puntuales de seguimiento para concretar una política de Estado de atención al desarrollo del campo mexicano.

Modifica la relación de verticalidad, que antes se caracterizaba por relaciones corporativas entre el gobierno y la sociedad.

La pluralidad caracteriza la participación de los involucrados.

5. Hacia el desarrollo rural integral. Estructura General del ANC.

El ANC, está conformado por 282 numerales.

En él participan 12 dependencias: SEGOB, SHCP, SAGARPA, SRA, SEMARNAT, SEDESOL, SEP, SSA, IMSS, SE, SENER y SCT.

Los rubros que abarca son:

- ❑ Desarrollo Económico
- ❑ Medio Ambiente y Biodiversidad
- ❑ Desarrollo Social
- ❑ Presupuesto y Financiamiento
- ❑ Sistemas Producto
- ❑ Seguridad Alimentaria y Comercio
- ❑ Ordenamiento de la Propiedad Rural
- ❑ Gobernación

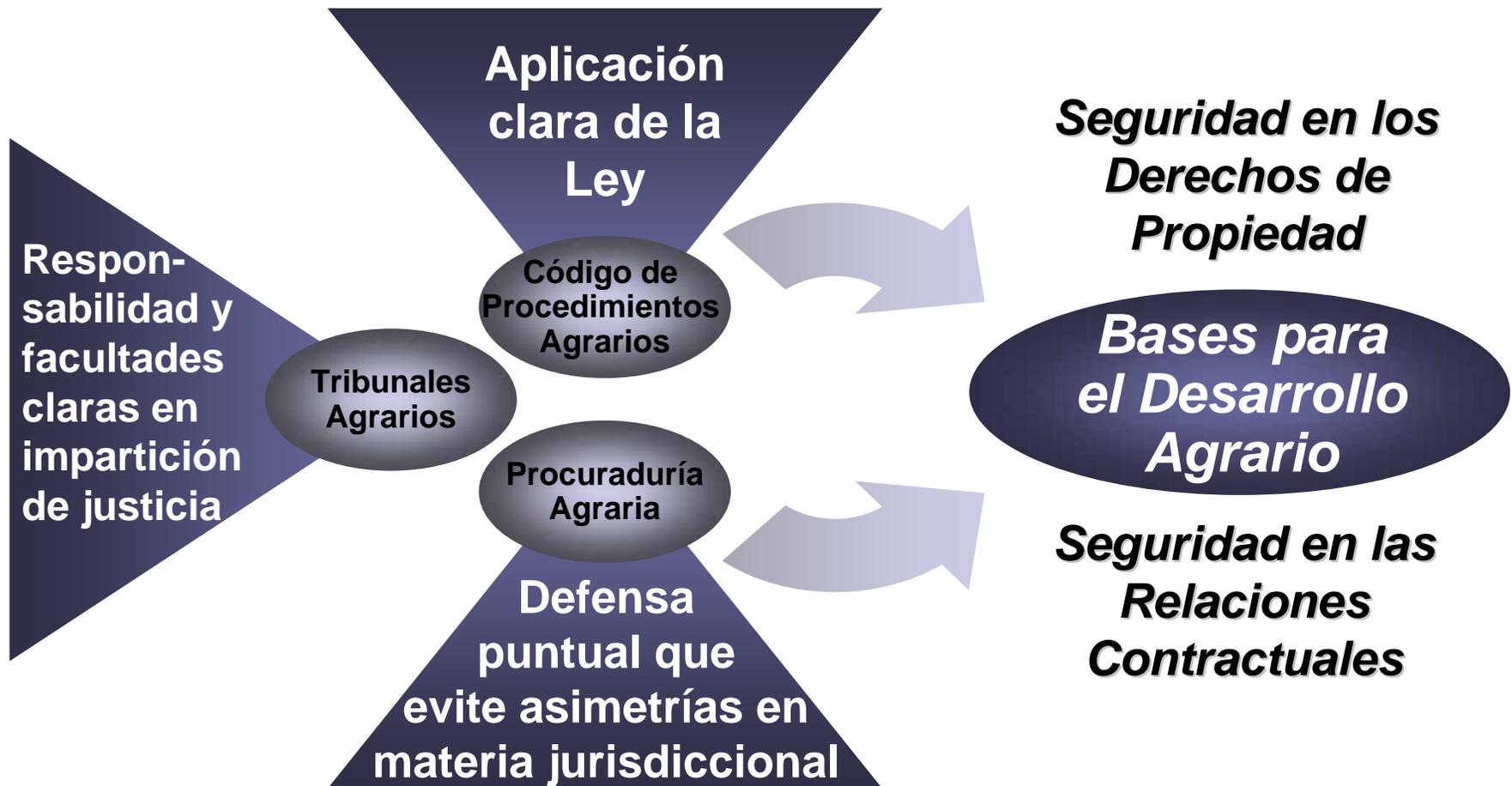
El Seguimiento y Evaluación del ANC: Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.

El presupuesto 2004 para el campo es de 120 mil millones de pesos. Se aplican programas innovadores, como: Seguro Popular, Vivienda Rural, de apoyo a adultos mayores, electricidad y diesel subsidiados, Focos Rojos y Amarillos en el medio rural y leche fortificada, entre otros.

5. Hacia el desarrollo rural integral.

Objetivos de la revisión del Marco Legal Agrario.

Las propuestas de reformas y adiciones al marco jurídico secundario procurarán otorgar mayor certeza jurídica a los sujetos agrarios, respetando los derechos fundamentales de igualdad, libertad, seguridad jurídica y propiedad.



5. Hacia el desarrollo rural integral.

La labor de revisión al Marco Jurídico Secundario Agrario.

COMITÉ JURÍDICO DEL SECTOR AGRARIO

71 Sesiones del Comité para el análisis y discusión de la reforma integral al marco jurídico secundario

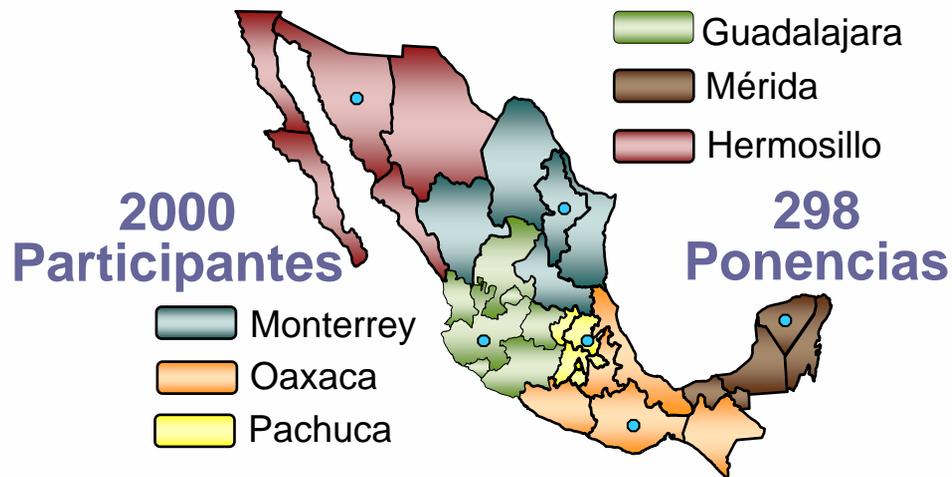
6 Foros Regionales
298 Ponencias

LEY AGRARIA

14 Sesiones del Consejo Consultivo del Sector Agrario

3 Sesiones Plenarias para la revisión integral de las reformas y adiciones

FOROS DE CONSULTA ESTADOS PARTICIPANTES POR SEDE



CÓDIGO PROCESAL

17 Sesiones de la Comisión Redactora del Código Procesal

CONSEJO DE LA JUDICATURA

El Sector Agrario y los Tribunales Agrarios trabajan en un propuesta de reformas a la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios .

5. Hacia el desarrollo rural integral.

Visión jurídica del futuro del Sector Agrario.

- La revisión al marco jurídico secundario contribuye a la reingeniería institucional del Sector Agrario, para fortalecer las atribuciones de las dependencias que atienden la población rural.



→ **Certeza jurídica en el campo. Fomento y desarrollo agrario**

Defensora de los derechos de los sujetos agrarios



→ **Modernización institucional para generar la integración de información del suelo**



Vinculación en el desarrollo de las actividades económicas en el medio rural



→ **Substanciación de procedimientos imparciales y transparentes por parte de los Tribunales Agrarios**

5. Hacia el desarrollo rural integral. Microrregiones: Marco de Referencia.

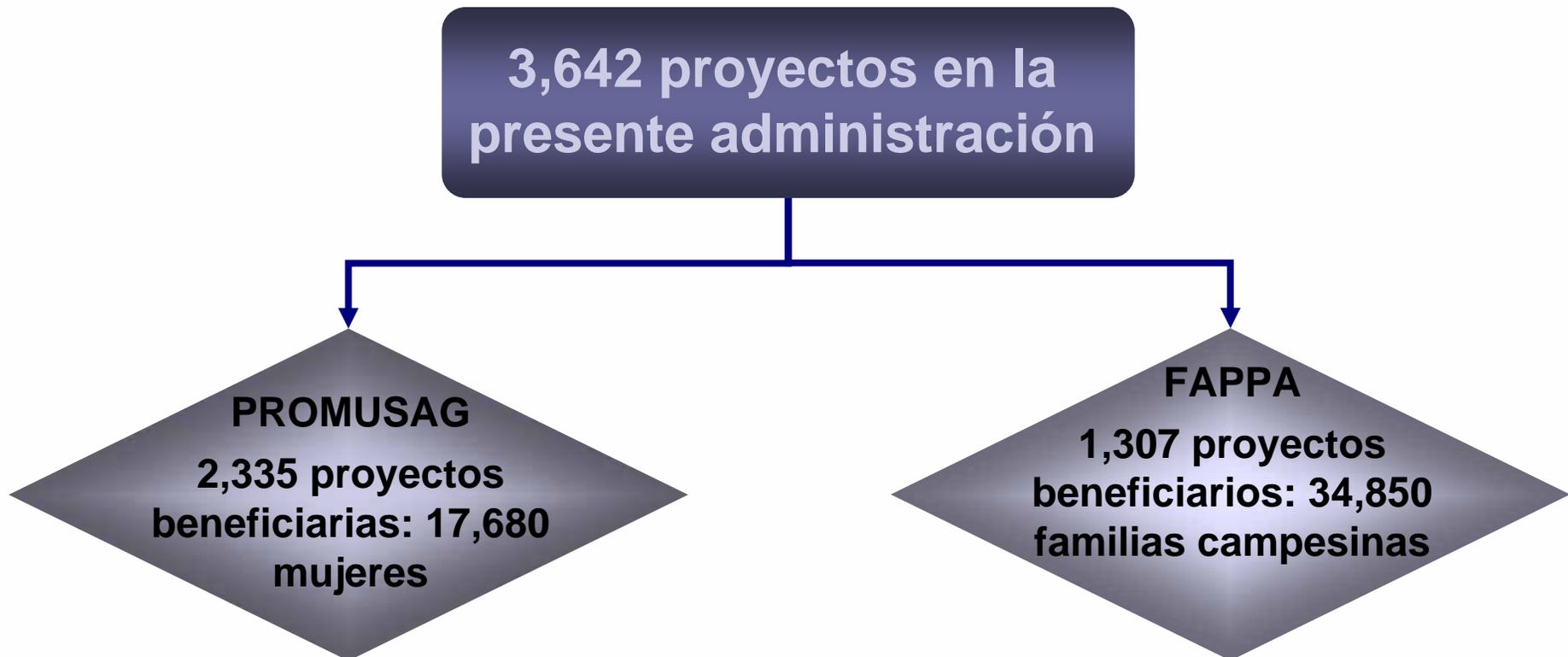
El Presidente de la República puso en marcha el Programa Nacional de Microrregiones¹³, que comprende mil 338 municipios, con grados de marginación alta, muy alta o relativa.

Catorce Secretarías de Estado aplican 68 programas, con un criterio de focalización.

Al menos el 40 por ciento de las actividades del Sector Agrario se desarrollan en estas microrregiones, a fin de regularizar los derechos de propiedad y fortalecer el capital humano.

5. Hacia el desarrollo rural integral. PROMUSAG y FAPPA.

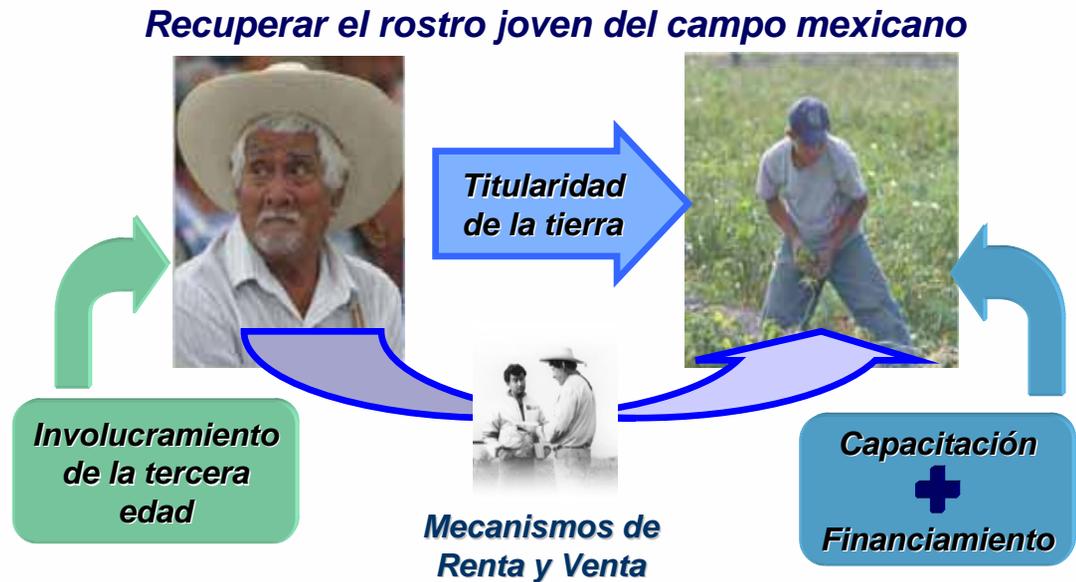
Es prioritaria la política de desarrollo social incluyente, mediante el impulso a proyectos productivos para mujeres, a través del PROMUSAG; y para campesinos sin tierra, por conducto de FAPPA.



5. Hacia el desarrollo rural integral. FORMAR y Fondo de Tierras.

Estrategia para dar respuesta a jóvenes y adultos mayores del medio rural

- La búsqueda de mejores fuentes de ingreso, es uno de los principales factores de expulsión de población rural.
- Este programa busca financiar alternativas de desarrollo que permitan mantener a los jóvenes rurales en su entorno comunitario.



- Además de favorecer la circulación generacional de la tierra, un componente fundamental es el crédito para proyectos productivos rentables, que permitan generar fuentes de ingreso sostenible para el joven beneficiario y su familia, evitando su migración por la falta de oportunidades.

5. Hacia el desarrollo rural integral. Fondo de Tierras.

La organización agraria (FORMAR) y el Fondo de Tierras, se vinculan para constituirse en la solución de continuidad entre el reparto de tierras, el ordenamiento de la propiedad social y el desarrollo rural integral sustentable.

- ❑ Potencializa la participación de los sujetos agrarios para el mejor aprovechamiento de sus tierras.
- ❑ Facilita el rejuvenecimiento del campo al:
 1. Disponer de financiamiento a largo plazo y bajas tasas de interés, que permita al joven campesino acceder a los derechos de tenencia de la tierra de los campesinos mayores, acompañados de fondos para la ejecución de proyectos productivos; y,
 2. Obtener para los campesinos mayores una renta mensual, que les permita retirarse del trabajo y transmitir los derechos agrarios.

5. Hacia el desarrollo rural integral.

Fondo de Tierras.

Con el Fondo de Tierras se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- ❑ Cambiar paradigmas en la explotación y aprovechamiento de la propiedad social.
- ❑ Utilizar nuevas técnicas y tecnologías para el aprovechamiento multifuncional de la tierra y sus productos.
- ❑ Obtener mayor rentabilidad del trabajo campesino para alcanzar una mayor producción y productividad.
- ❑ Crear condiciones para el retiro de los campesinos mayores mediante un ingreso económico asegurado.
- ❑ Contribuir a la disminución de la migración rural.

5. Hacia el desarrollo rural integral. Fondo de Tierras.

El Programa se ha iniciado en este año como plan piloto en 8 Estados: Aguascalientes, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa y Sonora.

- ❑ Su 1ª fase consiste en la integración de grupos de 25 a 30 jóvenes campesinos, que serán capacitados durante tres meses en organización agraria y productiva, para lo cual recibirán becas de hasta 1 salario mínimo.
- ❑ En la 2ª fase, que iniciará a partir de 2005, los integrantes de estos grupos de jóvenes campesinos podrán acceder a créditos hasta por 250 mil pesos, para la renta y/o adquisición de tierra.

El Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE), tiene a su cargo la administración de los recursos fiscales de este programa, debiendo entregar a los campesinos mayores una cantidad mensual, producto de la renta o venta de sus derechos agrarios.

Conclusiones:

- ❑ La Reforma Agraria Mexicana es la de mayor duración en el mundo. Ha servido para distribuir oportunidades y formar una nueva sociedad rural.
- ❑ El reparto de tierras, por si mismo, es indicativo de distribución de la riqueza; paradójicamente, en la mayoría de los sujetos agrarios mantuvo niveles de pobreza, incluso extrema, como ocurre con los 12 millones de población indígena.
- ❑ A pesar de que se amplía y mejora la cobertura social con la planeación y aplicación de políticas para formar una nueva ruralidad, los rezagos históricos y la permanencia del minifundio (4.5 hectáreas promedio por sujeto agrario) son obstáculos serios para alcanzar el desarrollo rural integral sustentable.

Conclusiones:

- Para democratizar la riqueza en nuestro país y disminuir las diferencias sociales, se necesita que ésta nueva ruralidad se caracterice por la formación de patrimonio para los campesinos, la compactación y circulación de tierras y el rejuvenecimiento del campo, acompañado de fomento agrario y capacitación productiva, financiamiento y tecnología.
- El desarrollo rural integral sustentable debe ser **la tercera etapa de la Reforma Agraria**, después del reparto de la tierra y del ordenamiento de la propiedad social.

Conclusiones:

- ❑ El retorno al marco jurídico anterior a la reforma del '92, significaría: proteccionismo jurídico hacia el campo; política social del estado benefactor; y corporativismo político, volviendo al traspaso de la tierra en condiciones de inequidad, dispersión de recursos y corrupción. Todo ello, nuevamente subordinaría a los campesinos al Estado.
- ❑ Las Metas Presidenciales comprometidas por el Sector Agrario son estratégicas. Se trata de transitar hacia la tercera etapa de la Reforma Agraria: ***el desarrollo rural integral sustentable***. Previamente deben resolverse los conflictos sociales en el campo y concluir la certificación de la propiedad social (18 millones de hectáreas), conforme a las instrucciones del C. Presidente Lic. Vicente Fox Quesada.

Conclusiones:

Es compromiso del Gobierno del Cambio que la nueva ruralidad se caracterice por:

- ❑ Consolidar el patrimonio familiar.
- ❑ Organizar y capacitar a los sujetos agrarios para el aprovechamiento de las vocaciones económicas de los ejidos y comunidades con financiamiento y tecnología.
- ❑ Propiciar la explotación racional y sostenida de los recursos naturales.
- ❑ Fortalecer la vida democrática de ejidos y comunidades.
- ❑ Coadyuvar a la gobernabilidad.

Un campo ordenado y socialmente en paz, es condición indispensable para alcanzar el desarrollo rural integral.

Sector Agrario

